



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004960-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a listado de pacientes en lista de espera en Ávila facilitada a la empresa Q DIAGNOSTICA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 374, de 3 de marzo de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, PE/004960, relativa a listado de pacientes en lista de espera en Ávila facilitada a la empresa Q DIAGNOSTICA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 374, de 3 de marzo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de marzo de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804960 formulada por D. Fernando Rodero García, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al listado de pacientes en lista de espera en Ávila facilitada a la empresa Q DIAGNÓSTICA.

La Consejería de Sanidad en cuanto tuvo conocimiento que una empresa privada, bajo el título "Aviso cambio de cita", estaba enviando cartas a ciudadanos del Área de Salud de Ávila para ofrecerles la posibilidad de realizarse una prueba clínica, previo pago, inició las comprobaciones pertinentes en los sistemas de información, pudiendo asegurarse que no se ha producido en los mismos ningún fallo de seguridad, ni filtración de datos en relación con la Lista de Espera de Procedimientos Diagnósticos del Complejo Asistencial de Ávila. La empresa utilizó las identificaciones de los pacientes que tenía registrados en sus propias bases de datos.

No obstante, en base a la confusión creada por las actuaciones realizadas por la empresa Q DIAGNÓSTICA en Ávila se solicitó información a dicha empresa.

La empresa Q DIAGNÓSTICA, remitió una carta a la Consejería de Sanidad, disculpándose por la confusión creada por una campaña publicitaria calificada por la misma "cuando menos de desafortunada" y dando las explicaciones que estimó pertinentes:

*"La empresa Q DIAGNÓSTICA diseñó una campaña publicitaria que consistía en remitir publicidad por buzoneo a determinados códigos postales de Ávila, a los pacientes*



*que, estando registrados en su base de datos, habían autorizado la recepción de información sobre los centros o servicios de la empresa y al público general mediante el reparto de publicidad por azafatas en la vía pública.*

*Para la realización de la campaña se verificó que el procedimiento cumplía la normativa sobre Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos de los pacientes se incorporan a un fichero, titularidad de la empresa, registrado en la Agencia Española de Protección de Datos”.*

Ante la alarma generada, procedieron a ordenar paralizar todas las actuaciones.

De acuerdo con la anterior, la Consejería de Sanidad, ante el cese de actuaciones por parte de la empresa Q DIAGNÓSTICA, no ha realizado acción alguna al no advertir la comisión de presuntas irregularidades ni administrativas ni judiciales, garantizando que aquellos usuarios que estén a la espera de la realización de alguna prueba serán atendidos en el Complejo Asistencial de Ávila, citados por el propio Hospital y sin coste alguno.

Valladolid, 25 de marzo de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.